



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADO PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER EMPLEOS EN LA JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
“JUNAEB”, Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 28 / 12 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN-06731/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el D.F.L. N.º 19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el D.F.L. N.º 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N.º 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N.º 5.311 de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el Decreto Ley N.º 180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la Resolución N.º 1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882; Instructivo Presidencial N.º 1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el Decreto Supremo N.º 142 del 18 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación que designa a la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Exenta N.º 1.019 de 2022 que delega facultades en él(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas; la Resolución N.º 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; Resolución Exenta N.º 1238 del 21 de abril de 2022, que aprueba procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal; Resolución N.º DN-06116/2023 del 22 de noviembre de 2023, que deja sin efecto la Resolución Exenta N.º 1238 del 21 de abril de 2022 y aprueba procedimiento de reclutamiento y selección para la contratación de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º 1.238 de 2022, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
2. Que, la Resolución Exenta N.º DN-06116/2023 del 22 de noviembre de 2023, deja sin efecto la Resolución Exenta N.º 1238 de 2022 y aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.
3. Que, mediante Resolución Exenta N.º DN-05695/2023 del 20 de octubre de 2023, se llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer el cargo vacante de Profesional Oficina de Becas Sección de Bienestar de la Dirección Regional de Atacama, en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 13 E.U.S. de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
4. Que, el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en las resoluciones antes citadas, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.
5. Que, el 23 de noviembre de 2023 se entrevistó a los postulantes que cumplieron con la Etapa de Admisibilidad, Análisis Curricular y Experiencia laboral, correspondientes al proceso de selección antes mencionado.

6. Que, en relación con el punto anterior, fueron presentados los resultados a la Directora Nacional de JUNAEB, con los postulantes que cumplieron con el puntaje mínimo establecido en la Resolución Exenta N.º DN-05695/2023 del 20 de octubre de 2023.

7. Que, la Directora Nacional de JUNAEB seleccionó a Jorge Antonio Reyes Julio, cédula de identidad N.º 17.772.531-5, para el cargo de Profesional Oficina de becas de la Dirección Regional de Atacama, en calidad jurídica Contrata, Estamento Profesional, Grado 13 E.U.S.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE, los resultados del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exenta N.º DN-05695/2023 del 20 de octubre de 2023, antes mencionada, que hubiera finalizado, para proveer el siguiente cargo a contrata que se indican:

| DEPENDENCIA | CARGO | CALIDAD JURÍDICA | ESCALAFÓN | GRADO | VACANTES | MODALIDAD | FECHA PUBLICACIÓN | RESULTADO |
|-------------------------------|------------------------------|------------------|-------------|-----------|----------|-------------------------|-------------------|---------------------------|
| Dirección Regional de Atacama | Profesional Oficina de Becas | Contrata | Profesional | 13 E.U.S. | 1 | Portal Empleos Públicos | 23/10/2023 | Jorge Antonio Reyes Julio |

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MÓNICA VARAS CASTILLO
Jefa Subdepartamento
Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas

RRI/MFF/RCE

Distribución:

Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=25188231&hash=b37c1>

